

RESOLUCIÓN N°: 277/2022 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTIDOS)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”, AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.-----

-1/2-

VISTO:

El Expediente N° 3.947/2022, por el cual remite el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO”, para su estudio y correspondiente autorización.-----

CONSIDERANDO:

Que, el Convenio tiene por objeto establecer una relación interinstitucional entre la UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, para la cooperación mutua, a partir de los acuerdos y protocolos específicos concertados y suscriptos.-----

Que, la Cláusula Quinta establece que el convenio tendrá una duración de 1 (un) año a partir de su suscripción, y no será renovable de manera automática.-----

Que, en el ANEXO I, del convenio quedan establecidos los descuentos en el caso que el pago de los aranceles sea asumido por la Municipalidad de San Lorenzo.---

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su Artículo 15° referente a “Potestades” dispone que “De conformidad a la legislación vigente, las municipalidades podrán: a)... l) suscribir convenios con instituciones públicas o privadas...”.-----

Que, la misma Ley en su Sección 3, “De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal”, en el Artículo 36° dispone “La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... f) aprobar por resolución los convenios suscritos por la Intendencia, cuya vigencia dependa de esta aprobación”.-----

Que, obra Dictamen de la Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo N° 442/2022, en el cual no opone reparos a la suscripción del mismo.-----

Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 71/2022.-----

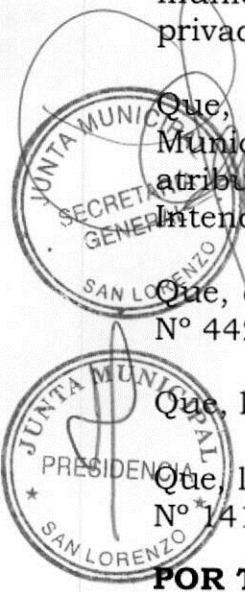
Que, la Comisión Asesora de Legislación, recomienda la aprobación en el Dictamen N° 141/2022, siendo aprobado por la Plenaria el dictamen presentado.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR el “CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO.-----



RESOLUCIÓN N°: 277/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD AMERICANA Y LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO", AUTORIZANDO AL EJECUTIVO MUNICIPAL LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.----

-2/2-

Art. 2°) AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal la suscripción del mismo.-----

Art. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS. -----

LIC. MARIA OVELAR DE CASTILLO
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRAS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

Laiter Ferras
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO
27 MAY 2022
10:20
SECRETARIA GENERAL
República del Paraguay

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARQUIVESE.-----

~~DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.-----~~

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
Secretaría General
REPUBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
INTENDENCIA
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

